



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 002-2024-MDH/P.

Huanoquite, 01 de octubre del 2024.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDH/P., 24 de setiembre del 2024, mediante el cual se aprueba EL REGLAMENTO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que; los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, en el artículo 11° del REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA SEGUNDA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDH, de fecha 24 de setiembre del 2024, establece que; La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por la Ordenanza Municipal, con una anticipación de Doce (12) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponible y a través del Portal Web de la Institución.

Que, estando al artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 013-2022-MDC, de fecha 24 de setiembre del 2024, se procede a la convocatoria fijando fecha, hora y lugar para su realización; Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONVOCATORIA A LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE, a llevarse a cabo en fecha 17 de setiembre del 2024, a horas 10:00 AM., en la Plaza de Armas del distrito de Huanoquite.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

C.c.
GM
OPP
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

"Oportunidad para todos con visión de futuro"



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2024